



RESOLUCIÓN N°14-2022

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Realizada con fecha 25 de febrero de 2022

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el día Viernes 25 de febrero de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se **trató en el punto N° 5** lo siguiente: *Análisis y Resolución de la propuesta de Primera Reforma a la “Ordenanza que Regula y Reglamenta la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023); y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural (2021-2033) del cantón Pablo Sexto”, para su aprobación en segunda y definitiva instancia; en función al Oficio N° 01-LF-GADMPS-2022, presentado por la Sra. Angelina Chinkim Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art.57 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización “COOTAD” establece que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 322 ibídem determina que los consejos Regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipalidades respectivamente, con el voto de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva ordenanza.



El proyecto de ordenanza será aprobado será sometido en dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 31 de enero de 2022, resolvió lo siguiente por unanimidad: 1. Aprobar en Primera Instancia la propuesta de Reforma a la “Ordenanza que Regula y Reglamenta la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023); y el Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural (2021-2033) del cantón Pablo Sexto”. 2. Remitir a la comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS, la propuesta de Reforma a la “Ordenanza que Regula y Reglamenta la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023); y el Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural (2021-2033) del cantón Pablo Sexto”.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada con fecha 25 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, con la votación a favor de los señores Ediles: Sra. Angelina Chinkim, Sr. Elio Gualpa, Sra. Claudia Juela, Sr. Cristhian Poma, Sr. Rómulo Rodríguez y señor Alcalde Lenin Verdugo González. *Se Resuelve lo siguiente por unanimidad:*

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva Instancia la primera reforma a la “Ordenanza que Regula y Reglamenta la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023); y el Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural (2021-2033) del cantón Pablo Sexto”.

Pablo Sexto a, 25 de febrero de 2022

Certifica para los fines legales pertinentes en 2 fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal de Pablo Sexto.